

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 73.1/2014.

Procedimiento: 572/2012.

Ejecución: 73.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120007563.

De: Doña Isabel Aguilar Jiménez

Contra: Parador Pantano Guadalhorce, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73.1/2014 a instancia de la parte actora doña Isabel Aguilar Jiménez contra Parador Pantano Guadalhorce, S.L., sobre Ejecución se ha dictado diligencia ordenación de fecha 19.5.2015 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA

En Málaga, a diecinueve de mayo de dos mil quince.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que habiéndose peritado la finca núm. 6668 del Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga), embargada por este Juzgado, se acuerda convocar subasta de la misma por el valor de subasta de 150.800 €, fijándose para que tenga lugar la misma el 14.9.2015, a las 9,45 horas, y dándosele publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Decanato de esta ciudad y de forma telemática en el Portal de Administración de Justicia, en los que se harán constar lo previsto en los artículos 646 y ss. de la LEC, sin perjuicio de que a instancias del ejecutante o ejecutado, y si se estima conveniente, se utilicen los medios públicos y privados de difusión que sean más adecuados a la naturaleza y valor de los bienes que se pretenden sacar a subasta, con la advertencia de que cada parte estará obligada al pago de los gastos derivados de las medidas que para la publicidad de la subasta hubiere solicitado, sin perjuicio de incluir en la liquidación de costas los gastos que, por este concepto, soporte el ejecutante.

Se acuerda además fijar edicto en el tablón de anuncios del municipio donde radica la finca.

Y a fin de garantizar el conocimiento de la convocatoria por la entidad ejecutada, averigüese en la base de datos del PNJ el nombre y domicilio del administrador de la referida entidad y notifíquesele la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a los ocupantes y en especial a la parte demandada-ejecutada que como se encuentra en paradero desconocido por edicto a publicar en BOJA por si le interesa, antes de la aprobación del remate o la adjudicación, liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Parador Pantano Guadalhorce, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.